 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 015152020
Precedente: (1) Planteamiento de fecha 07-II-2020

Chihuahua, Chih., a 14 de febrero de 2020

C. solicitudes T .


En mi carácter de Secretario de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, VII, X, XII, 33 fracción III, 36, fracciones I, II y VII, y 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; Cuarto, Decimo Primero de Los Lineamientos para la integración y registro para de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. 015152020, a tiempo me comuniqué con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 07 de febrero del año 2020 se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema Infomex Chihuahua una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
 - (A) “Desde 2000 a 2018 iniciativas presentadas referentes a la ley de acceso a la información, transparencia, sistema infomex y Plataforma Nacional de Transparencia. Debates parlamentarios referentes a dicha ley o sus reformas y los temas anteriores. Actas de sesiones referentes a esta ley o sus reformas y los temas anteriores.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Ya he realizado esta solicitud en dos ocasiones pero en ambas su archivo de word esta dañado y no se puede abrir, por lo cual les pediría que lo revisaran o que lo enviaran en PDF.

Podrían enviar la respuesta al siguiente correo electrónico también: solicitudes89@gmail.com”

- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
- (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

- (5) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quienes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio UT-LXVI/027/20, relativo al requerimiento de datos que obran en poder de esta Secretaría, necesarios para emitir respuesta a la solicitud de información con folio No. 015152020, me permito comentarle que:

A continuación podrá descargar en el siguiente cuadro las iniciativas presentadas durante las Legislaturas: LXVI, LXV, LXIV, LXIII y LXII, así como la resolución que, en su caso, les recayó, y el debate o acta de la sesión correspondiente, referentes a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, Sistema Infomex y la Plataforma Nacional de Transparencia.

Legislatura y Asunto:	Enlace:	Decreto / Acuerdo:	Debate:	Acta:
LXVI: Asunto 1123: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, con el propósito de homologar los requisitos para integrar el pleno del	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/12761.pdf			



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:
Jefe de Departamento de la Unidad de
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO
01/09/16

Página 3 de 7

organismo garante.				
LXVI: Asunto 116: Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que realice una revisión y análisis de los formatos y del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia a efecto de que sea de fácil consulta y verificación.	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/8825.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/aca/acuerdos/archivosAcuerdos/3852.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivosDebate/3192.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/acta.php?iddebate=3192&iddocumento=1347
LXV: Asunto 1073: Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado y a los municipios de la Entidad, para que a través de la Fiscalía General y de los cuerpos de seguridad pública municipales, respectivamente, garanticen la intimidad y los datos sensibles de los menores de edad víctimas del delito. Al Poder Judicial para que, a través de sus jueces, vigile el cumplimiento de la protección a la intimidad y los datos sensibles de los menores de edad víctimas del delito, previniendo la mediatización de la identidad de los menores. Al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que capacite al ramo periodístico, a fin de que se conozcan cuáles son estos datos personales sensibles.	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/7743.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/aca/acuerdos/archivosAcuerdos/3554.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivosDebate/3068.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/acta.php?iddebate=3068&iddocumento=705
LXV: Asunto 484: Iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual se propone reformar los artículos 17, 22 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, relativo al procedimiento para la elección de comisionados (as) del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/6445.pdf			
LXIV: Asunto 1183: Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual proponen expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/3714.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/aca/decretos/archivosDecretos/5236.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivosDebate/2672.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/acta.php?iddebate=2672
LXIV: Asunto 408: Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual propone adicionar un segundo párrafo al artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, referente a la integración del Consejo General del Instituto y el periodo de su encargo.	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/2442.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/aca/acuerdos/archivosAcuerdos/3066.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivosDebate/2794.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/acta.php?iddebate=2794
LXIV: Asunto 334: Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar el artículo 48, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, a fin de ampliar el período	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/2294.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/aca/decretos/archivosDecretos/4393.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivosDebate/2913.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivosActas/2913.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:
Jefe de Departamento de la Unidad de
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO
01/09/16

Página 4 de 7

de duración del Presidente del Consejo General de dos a tres años.			s/2913.pdf	
LXIII: Asunto 2130: Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual propone reformar el artículo 68 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gastos Público; el 28, fracción XIII del Código Municipal; el 58 de la Ley de Entidades Paraestatales, y el 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua.	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivos/Iniciativas/1993.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivos/Iniciativas/1993.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivos/Debate/2351.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivos/Actas/2351.pdf
LXIII: Asunto 2090: Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual proponen reformar diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, a fin de establecer que para la entrega de información pública no se requerirá acreditar la personalidad, y que los sujetos obligados den publicidad a las solicitudes de acceso a la información y las respuestas recaídas sobre esta.	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivos/Iniciativas/1949.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivos/Iniciativas/1949.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivos/Debate/2341.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivos/Actas/2341.pdf
LXIII: Asunto 1406: Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del partido acción nacional, mediante la cual proponen adicionar una fracción XXIX al artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para exigir a los Sujetos Obligados incorporen indicadores de gestión con la finalidad de evaluar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos o metas establecidas.	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivos/Iniciativas/859.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivos/Iniciativas/859.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivos/Debate/2211.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivos/Actas/2211.pdf
LXIII: Asunto 1222: Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del partido acción nacional, por medio de la cual proponen reformar el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, relativo al plazo en que debe actualizarse la información pública de oficio, por parte de los entes públicos.	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivos/Iniciativas/1380.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivos/Iniciativas/1380.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivos/Debate/2175.pdf	http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivos/Actas/2175.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CALIDAD


NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:
Jefe de Departamento de la Unidad de
Transparencia

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008
CÓDIGO: FR 04/01/01/05 REVISIÓN: RO
01/09/16

Página 5 de 7

<p>LXIII: Asunto 652: Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional, que propone reformar y adicionar el artículo cuatro de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el objeto de empatarla con la Constitución Federal, a fin de mantener criterios uniformes en la materia de Acceso a la Información Pública.</p>	<p>http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/149.pdf</p>	<p>http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/149.pdf</p>	<p>http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivosDebate/2110.pdf</p>	<p>http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivosActas/2110.pdf</p>
<p>LXIII: Asunto 195: Observaciones al Decreto no. 1260/2010 XV P.E., de fecha 29 de septiembre de 2010, mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que remite el Gobernador Constitucional del estado, Lic. César Horacio Duarte Jáquez, con fundamento en el artículo 70 de la Constitución Política del Estado.</p>	<p>http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/772.pdf</p>	<p>http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/772.pdf</p>	<p>http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivosDebate/2008.pdf</p>	<p>http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivosActas/2008.pdf</p>
<p>LXIII: Asunto 75: Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrante del grupo parlamentario del partido acción nacional, por medio de la cual exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, para que de conformidad con el artículo 70 de nuestra constitución local, ejerza su derecho de veto, respecto al decreto 1260/2010, que contiene las reformas realizadas por la anterior legislatura a la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado. (turno económico).</p>	<p>http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/468.pdf</p>	<p>http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosAcuerdos/2163.pdf</p>	<p>http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivosDebate/2389.pdf</p>	<p>http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/debates/archivosActas/2389.pdf</p>
<p>LXII: Asunto 2158: Iniciativa con carácter de decreto, que remite el Diputado a la Sexagésima Segunda Legislatura, integrante del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional, Fernando Rodríguez Moreno, por medio de la cual propone reformar diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</p>	<p>http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/6962.pdf</p>	<p>http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/6962.pdf</p>		
<p>LXII: Asunto 2127: Iniciativa que envía el gobernador constitucional del estado, Lic. José Reyes Baeza Terrazas, por medio de la cual somete a la consideración de esta soberanía decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política Local, abroga la Ley Orgánica del Ministerio Público, expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del</p>	<p>http://www.congreso.chihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/6974.pdf</p>	<p>http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/6974.pdf</p>		

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	
			Página 6 de 7

Poder Ejecutivo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública , Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Ley de Atención y Protección a Víctimas u Ofendidos del Delito, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Justicia Penal Alternativa y Ley Estatal de Protección a Testigos, todo ello para dar lugar a la creación de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, así como a la Policía Estatal única.				

A continuación ponemos a su disposición a través del siguiente enlace el historial de reformas que ha tenido la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en los periodos de los años 2005 a 2014.


<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/descargas/asuntosInterinstitucionales/asuntos1/10183.doc>

No omito comentarle que en las Legislaturas donde no se despliega información es debido a que en esos periodos no hubo iniciativas, ni reformas, o temas relacionados con el Sistema Infomex, la Plataforma Nacional de Transparencia, debates parlamentarios o reformas a la mencionada Ley.

Finalmente, en caso de que la respuesta otorgada no satisfaga la pretensión de la persona solicitante, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

III. Determinaciones

- (6) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, y 46, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
 - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema INFOMEX Chihuahua, así como a través del correo electrónico proporcionado por el solicitante solicitudes89@gmail.com, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	
			Página 7 de 7

(C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Lic. Mariana Lizeth Rodríguez Martínez, Secretario de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua. Archivo